



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, diciembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	RODRIGO GARCÍA SERNA
ASUNTO:	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2020-00086-00

Recibida el memorial anterior, por ser procedente se accede al decreto de la medida cautelar de **EMBARGO** y consiguiente **RETENCIÓN** de los dineros que posea el demandado, por cualquier concepto, en la entidad financiera BANCO W.

La medida se limita a la suma de \$28.500.000, correspondientes al valor aproximado del crédito y las costas, más el cincuenta por ciento, con observancia del numeral 10º del artículo 593 del C.G.P.

Advertir que si se trata de CDT deberá informarse a este despacho los términos en que fueron constituidos, fecha de creación, vencimiento, valor, intereses y demás características que los identifiquen; además abstenerse de pagarlos.

Para la efectividad de la anterior medida se oficiará al gerente de la entidad financiera relacionada, para que deposite los dineros retenidos a órdenes de este juzgado, en la cuenta No. 634012042001 del Banco Agrario de Colombia y el oficio donde se informe sobre la viabilidad o inviabilidad de la medida deberá contener el número del radicado del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
7 de diciembre de 2022



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5979b85070f749b67c545a9dbdd54a899d4b5cf6c772e79c7657eafda5a7cb**

Documento generado en 06/12/2022 04:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>